



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 66, fecha: miércoles, 03 de Abril de 2019

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PUNTUALES RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2019

807

La Corporación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 23 de enero de 2019, adoptó el acuerdo de aprobación de las modificaciones puntuales de la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2019. Transcurrido el plazo de exposición al público a efectos de posibles reclamaciones, una vez resueltas las mismas, y corregidos los errores detectados de oficio, tal y como constan en los informes obrantes en el expediente de razón, el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2019 ha adoptado acuerdo de aprobación de las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo 2019, con las variaciones que se detallan:

ARQUITECTURA Y URBANISMO:

- Puesto 5015 Jefe de Negociado Arquitectura y Urbanismo (dejar sin efecto la modificación).

CENTROS COMARCALES, MANTENIMIENTO Y TALLER:

- Puesto núm. 78 Encargado de Servicios Mecánicos, total puntos complemento específico 885 puntos.

**RECAUDACIÓN:**

- Puesto 914 Asesor Jurídico letrado. Se añade como nota aclaratoria en conocimientos específicos : "exención de acreditación (Colegiación/Máster acceso abogacía) a quienes ya tiene la condición de Asesor Jurídico/Letrado/Abogado en cualquier administración pública"

Contra el presente acuerdo, que pone fin a al vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso potestativo de reposición ante el Pleno de esta Diputación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Sala de lo Contencioso Administrativo) en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Guadalajara, 27 de marzo de 2019, El Presidente, José Manuel Latre Rebled